

(LOGO UNIDAD)

## Programa y Syllabus

### *CURSO DERECHO PROCESAL II JUICIO ORDINARIO DE MAYOR CUANTÍA*

#### PROGRAMA

<b>Profesor/a a cargo</b>	Dr. Juan Carlos Marín González
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	Procesal I
<b>Número de Créditos</b>	6
<b>I. Descripción del curso</b>	El curso comprende el estudio de las reglas comunes a todo procedimiento, la estructura y etapas del procedimiento ordinario civil por excelencia, es decir, el denominado Juicio Ordinario de Mayor Cuantía, y, finalmente, los aspectos generales y específicos de la prueba referidos primordialmente a la materia civil.
<b>II. Objetivos Generales</b>	Que el alumno adquiera los conocimientos básicos y comprenda las características y principios fundamentales de las disposiciones comunes a todo procedimiento, del Juicio Ordinario de Mayor Cuantía y de la Prueba, desarrollando la habilidad necesaria para aplicar dichos conocimientos en situaciones concretas.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer y comprender las reglas comunes a todo procedimiento, especialmente los plazos e incidentes.</li><li>2. Conocer y comprender las resoluciones judiciales, especialmente la sentencia definitiva.</li><li>3. Conocer y comprender las distintas etapas del procedimiento ordinario civil.</li><li>4. Conocer y comprender los distintos conceptos e instituciones en materia probatoria, como por ejemplo el objeto, la carga, distribución, admisibilidad, apreciación, valoración y limitaciones a la misma.</li><li>5. Conocer, comprender y aplicar los diversos medios de prueba en particular, incluyendo los modernos medios de prueba y documentos electrónicos.</li><li>6. Conocer y comprender la diferencia entre medio y fuente de prueba.</li><li>7. Conocer y comprender la dimensión práctica de la</li></ol>

	rendición de la prueba.
<b>IV. Contenidos</b>	<p><i>CAPITULO I. REGLAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO</i> <i>Formación del proceso</i> <i>Plazos</i> <i>Resoluciones judiciales</i> <i>Notificaciones</i> <i>Impulso procesal</i> <i>Los incidentes ordinarios y especiales.</i> <i>Nulidad procesal</i></p> <p><i>CAPITULO II. PROCEDIMIENTO CIVIL ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA</i> <i>Discusión</i> <i>Conciliación</i> <i>Prueba. Término probatorio.</i> <i>Etapas posteriores a la prueba.</i> <i>Citación a oír sentencia y sentencia</i> <i>El procedimiento ordinario en el Proyecto de Código Procesal Civil</i></p> <p><i>CAPITULO III. ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA</i> <i>Concepto y evolución histórica de la prueba.</i> <i>Sistemas probatorios.</i> <i>Finalidad de la prueba.</i> <i>Principios procesales en materia probatoria.</i> <i>El derecho a la prueba.</i> <i>La prueba ilícita.</i></p> <p><i>CAPITULO IV. OBJETO DE LA PRUEBA</i> <i>Noción de hechos para efectos probatorios. Distinción hecho y derecho.</i> <i>Prueba de los hechos y del derecho.</i> <i>El hecho notorio, evidente y axiomático.</i> <i>El hecho valorativo, psíquico, y negativo.</i></p> <p><i>CAPITULO V. LA CARGA DE LA PRUEBA Y SU DISTRIBUCIÓN</i> <i>Concepto y fundamento.</i> <i>Interviniente sobre el que recae la carga de la prueba.</i> <i>La presunción y la carga de la prueba.</i> <i>La alteración de la carga de la prueba: cargas probatorias dinámicas o facilidad probatoria.</i></p> <p><i>CAPITULO VI. LOS MEDIOS DE PRUEBA EN</i></p>

(LOGO UNIDAD)

	<p><i>PARTICULAR EN SEDE CIVIL</i> <i>Concepto y clasificación de los medios de prueba.</i> <i>Distinción fuente y medio de prueba.</i> <i>Los Instrumentos</i> <i>Los Testigos</i> <i>La Confesión</i> <i>La Pericia</i> <i>La Inspección Personal del Tribunal</i> <i>Las Presunciones. Revisión crítica.</i> <i>Otros medios de prueba (prueba trasladada, la sentencia judicial)</i></p> <p><i>CAPITULO VII. LA ACTIVIDAD PROBATORIA</i> <i>La proposición</i> <i>La admisibilidad</i> <i>La rendición</i> <i>El examen y contra examen</i> <i>La valoración</i></p> <p><i>CAPITULO VIII. VALORACIÓN DE LA PRUEBA</i> <i>Finalidad</i> <i>Sistemas de valoración</i> <i>Sistema de valoración del CPC</i> <i>El estándar de convicción</i></p>
<b>V. Régimen de asistencia<sup>1</sup></b>	El que determine el Reglamento.
<b>VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas<sup>2</sup></b>	Habrán dos controles escritos con una ponderación de un 25% cada uno. El primero tendrá lugar en la fecha que determine la Dirección de la Escuela. El segundo en la fecha que se acuerde con los alumnos. Un examen final acumulativo en la fecha que determine Dirección Escolar.
<b>VII. Metodología</b>	El curso sigue una metodología tradicional en Derecho: exposición lectiva de la materia por arte del profesor. En la medida de lo posible se buscará entregar casos didácticos para la resolución de los alumnos.
<b>VIII. Bibliografía</b>	a. Bibliografía obligatoria: 1. BORDALÍ, Andrés; CORTÉZ, Gonzalo y PALOMO, Diego, <i>Proceso civil. El juicio ordinario de mayor cuantía, procedimiento</i>

<sup>1</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

<sup>2</sup> Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

(LOGO UNIDAD)

	<p><i>sumario y tutela cautelar</i>, Thomson Reuters, 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. BENAVENTE, Darío, <i>Derecho Procesal Civil. Juicio Ordinario y Recursos Procesales</i>. Editorial Jurídica. 5ª. ed. 2002 (reimpresión 2004).</li><li>3. STOEHLER, Carlos Alberto, <i>De las Disposiciones Comunes a todo Procedimiento y de los Incidentes</i>. Editorial Jurídica. 6ª. ed. 2014.</li><li>4. MATURANA MIQUEL, Cristián:<ul style="list-style-type: none"><li>- Separata sobre Algunas Disposiciones Comunes a todo Procedimiento, Facultad de Derecho. Universidad de Chile.</li><li>- Separa Juicio Ordinario (2018).</li><li>- Separa Los aspectos generales de la prueba, Separata de estudios. Facultad de Derecho Universidad de Chile</li></ul></li></ol>
--	---

#### SYLLABUS

<p><b>Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje</b></p> <p>Todas las clases son expositivas y plantean al inicio del cada tema un caso, un problema o un reto que resolver.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las primeras seis clases se dedican a las reglas comunes a todo procedimiento y a los incidentes. (1-6)</li><li>- Las clases 7-14 se dedican al Juicio Ordinario de Mayor Cuantía. Se sigue un caso real muy didáctico que permite enseñar de primera fuente el referido proceso judicial.</li><li>- El resto del curso se dedica al análisis de la Prueba, tanto en aspectos prácticos como dogmáticos.</li></ul>
---	--